

**ORDENANZA 1.293 – RATIFICANDO CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA Y LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA FIRMANDO EL 06 DE DICIEMBRE DE 2.007.-**

C. Deliberante, 18 de Marzo de 2.008

**VISTO:**

El Convenio Suscripto entre la Municipalidad de Rosario del tala y la subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, aprobado por el Departamento ejecutivo por Decreto N° 258/07, a través del cual se establecen las pautas para la compra de materiales para la Ejecución de 5.800 metros de vereda de hormigón armado y 148 columnas de iluminación en Bvard. Belgrano entre Calles Urquiza y Ruta Provincial N° 39, y en las calles 25 de Mayo y Colón de Rosario del Tala, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario que el referido convenio se ratifique por parte del Concejo Deliberante, por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** Ratificase el convenio celebrado entre la Municipalidad de Rosario del Tala y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de OBRAS Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Publica y Servicios integrado de (6) Clausulas y (2) Anexos.-

**ARTICULO 2º):** Comuníquese,. Etc.- Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Conejo Deliberante en el Día de la Fecha.-